

MAT. : Autoriza Actividad a Corporación
Evangélica Tiempo de Dios.

CONCEPCION,

RESOLUCION EXENTA N° 1194 /

03 DIC 2009

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por don Rolando Calderón Basáez y doña Mariana Herrera Morales, pastores de la Corporación Evangélica Tiempo de Dios, mediante misiva de fecha 30 de noviembre del presente año.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** a don Rolando Calderón Basáez y doña Mariana Herrera Morales, pastores de la Corporación Evangélica Tiempo de Dios, para realizar una reunión en la vía pública con la finalidad de predicar el Evangelio de Jesucristo y otorgar asistencia espiritual a todas las personas que lo demanden.

La actividad en este acto autorizada se realizará los días jueves y viernes del mes de diciembre del presente año, entre las 17:30 y las 19:00 hrs., en calle Barros Arana, entre calles Aníbal Pinto y Colo Colo, todas de la comuna de Concepción.

2. Los solicitantes deberán adoptar los resguardos y coordinaciones necesarias a fin de evitar perturbaciones al legítimo ejercicio del derecho a reunión respecto de otras organizaciones ya autorizadas a reunirse en los lugares públicos anteriormente indicados, de modo que dichos espacios públicos puedan ser usados en su plenitud, y con el debido respeto, por todos quienes quieran reunirse en conformidad a la normativa indicada.

3. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO

Distribución:

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Concepción.
7. Asesoría Jurídica.
8. Correlativo.

VODLF